



RESOLUCIÓN DCS 351/2026

Ref. EXP 6283/2026

Bahía Blanca, 5 de agosto de 2026

VISTO:

El contenido de la Resolución DCS 325/2026, por la que se acepta la renuncia del docente Eugenio Uriarte como Ayudante A DS, del área Clínica - RMP de la carrera de Medicina.

CONSIDERANDO:

La nota presentada por la docente Mg. Isabel Sagarzazu mediante la cual solicita la contratación del Med Pablo Ignacio Koll, para desempeñarse como Ayudante A, con dedicación simple (DS), del espacio curricular Relación Médico Paciente (RMP) por la renuncia del docente Eugenio Uriarte.

Que, ante la renuncia del Med Eugenio Uriarte, resulta necesario garantizar la continuidad de las actividades académicas y prácticas del espacio curricular RMP;

Que el Méd. Pablo Ignacio Koll acredita trayectoria asistencial en instituciones públicas y privadas;

Que de los antecedentes presentados surge experiencia en actividades de docencia universitaria, formación de recursos humanos, investigación científica y educación médica continua, aspectos que resultan pertinentes para el desempeño de funciones docentes en la Carrera de Medicina;

Que la formación y experiencia profesional del postulante constituyen antecedentes suficientes para contribuir al desarrollo de las competencias clínicas, comunicacionales y profesionales propias del espacio de Relación Médico Paciente;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 5 de agosto;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Contratar al Medico Pablo Ignacio Koll (DNI 25.576.758) para desempeñarse como Ayudante A dedicación simple, en el espacio curricular Relación Médico Paciente (RMP) de la Carrera de Medicina, desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre o la sustanciación del concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°. Afectar el contrato al bloqueo del cargo de Ayudante "A" DS con número de planta 21027976, vacante por la renuncia del docente Eugenio Uriarte.

ARTÍCULO 3°: Agréguese al Expediente de referencia y pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos.